

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4953

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Con motivo del LXXXV aniversario de la creación del Cuerpo de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios y colaboradores que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, aprobado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1960, por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

Don José María Fernández Gaytán y González de Uzqueta, Redactor-Jefe de la Agencia Pyresa.

Don Antonio de Obregón y Chorot, Redactor de «ABC».

Don Alejo Jesús García Ortega, Redactor de los servicios informativos de Radio Nacionales y Española.

Don Manuel Puig Riboo, Coronel-Jefe del C. I. R. número 5.

Don Manuel Puga Romero, Secretario particular del excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación.

Don Manuel O'Connor Valdivielso, Técnico de Telecomunicación, en Madrid.

Don José Alda Morales, Técnico de Telecomunicación, en Madrid.

Don Julio González Castejón, Técnico de Telecomunicación, en Madrid.

Don Antonio Suárez Elena, Técnico, Director general.

Don Tomás Martínez Pérez, Técnico, Inspección General.

Don Agustín Santiago Entrena, Técnico, Inspección General.

Don Juan Muñoz Cebo Fresco, Técnico, Inspección General.

Don Mariano Sclana Guerra, Técnico, Caja Postal de Ahorros.

Don José Luis Cano Martínez, Técnico, Caja Postal de Ahorros.

Don Juan Barrueco Ferrero, Técnico, Jefatura Principal.

Don Godofredo Sellers Sánchez, Técnico, Sección primera.

Don Adolfo Luis Palancar Torres, Técnico, Sección tercera.

Don Luis Cubero Manzanares, Técnico, Sección séptima.

Don Antonio Rojo Tudeta, Técnico, Mutualidad Funcionarios.

Doña Inocencia Anunciación Suso Sáenz de Ugarte, Técnico, Vitoria.

Don Andrés Berengueras Marco, Técnico, Palma de Mallorca.

Don José Antonio Martínez Ojeda, Administrador Principal de Cádiz.

Don Jerónimo Ortola Sánchez, Técnico, Administrador de Huret de Mar.

Don Cristóbal Marchal Puche, Técnico, Jaén.

Don Manuel Triadu Costa, Administrador Principal de León.

Don Mariano Ascandón Rivero, Técnico, León.

Don Narciso Díaz-Maroto Muñoz, Técnico, Madrid.

Don Clemente Romero Navarro, Técnico, Murcia.

Don Gabriel Romero Romero, Técnico, Salamanca.

Don Tomás Escalona Martín, Técnico, Santander.

Don Manuel Martín Pérez, Administrador Principal de Zamora.

Y Medalla de Plata a:

Don José Luis Rivera Alba, Ejecutivo Telecomunicación, diplomado.

Doña Nieves Velasco Martínez, Ejecutiva, Secretaría Oficial.

Doña Francisca Américo Aso, Ejecutiva, Habilitación Dirección General.

Don José Vega Rodríguez, Ejecutivo, Sección tercera.

Doña Isabel Iriarte Marco, Ejecutiva, Sección quinta.

Doña María del Pilar Camacho Martín, Ejecutiva, Sección Contabilidad.

Don Amós González Fajardo, Ejecutivo, Administrador de Alcazar.

Don José Castro Sánchez, Ejecutivo, Avila.

Don Antonio Canosa Vargas, Ejecutivo, Barcelona.

Don Acandino Aguilera Aguilera, Ejecutivo, Burgos.

Don José Pérez Ganangas, Ejecutivo, Córdoba.

Doña Cecilia Varela Bello, Ejecutiva, Lugo.

Don Manuel Zappino Fernández, Ejecutivo, Madrid.

Doña Celedonia del Hoyo Gómez, Ejecutiva, Santander.

Don José María Beltré Parreu, Ejecutivo, Administrador de Salou.

Don Antonio Navasa Mallada, Ejecutivo, Zaragoza.

Don José Vicente Ribes Bonet, Auxiliar, Caja Postal de Ahorros.

Don Alonso Mota Guergue, Cartero urbano, Vitoria.

Don Fernando Pont Fabregues, Cartero urbano, Barcelona.

Don Francisco Pérez Martínez, Cartero urbano, Burgos.

Don Luis Rotaño Marín, Cartero urbano, Cáceres.

Don Ricardo Moreno Criado, Cartero urbano, Cádiz.

Don Luis García Blanco, Cartero urbano, El Ferrol del Caudillo.

Don Eduardo Decosta López, Cartero urbano, El Ferrol del Caudillo.

Don José Bouzas Alfonso, Cartero urbano, Santa Eugenia de Ribera.

Don Bienvenido Vega Valiente, Cartero urbano, Guadalupe.

Don Rogelio Moutenza García, Cartero urbano, Lugo.

Don Basilio Vela Vebilla, Cartero urbano, Madrid.

Don Clemente Monterde Jaste, Cartero urbano, Madrid.

Don Segundo Capinel Fernández, Cartero urbano, Silleda.

Don José Casado Terraz, Cartero urbano, Zaragoza.

Don Antonio Barajas Plaza, Subalterno, Sección tercera.

Don Francisco Martínez González, Subalterno, Mutualidad Funcionarios.

Don Misericordia Madrona Real, Subalterno, Albarale.

Don Manuel Piñero Piñero, Subalterno, Barcelona.

Don José Enrique Rodríguez, Subalterno, Santiago de Compostela.

Don Francisco Fernández Valderas, Subalterno, Madrid.

Don Agustín Carrillo Romero, Subalterno, Murcia.

Don José Sutil Hernández, Subalterno, Salamanca.

Don Alejandro González González, Cartero rural de Santa Cruz del Valle (Avila).

Don Julian Miguel Plasencia, Cartero de enlace de Cañaveral a Portezuelo (Caceres), jubilado.

Don Francisco Cozar Guillén, Agente postal de Bonalup de Sidonia (Cádiz).

Don Juan Francisco Cano Vazquez, Cartero rural de Aldea de Cuenca (Córdoba), jubilado.

Don Alejandro Duque Fernández, Cartero de enlace Buciegas-Olmeda (Cuenca).

Don Priscipio Navarro Gonzalo, Cartero de enlace Zaorejas (Guadalajara).

Don José Agustín García García, Cartero rural de La Carriona (Avilés).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Subdirector general, Jefe Principal de Correos Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4954

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las líneas que se citan.

Incluido el proyecto de las obras C.C.829, de Burgos a Santolida, p. k. 147.400 al 152.300, ensanche y mejora del firme. Tramo: Campa Argoños, término municipal de Escalante, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1941/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 57 1 al 57 35. Fecha: 25 de marzo de 1974. Hora: De nueve a trece.

Expediente: 57 34 al 57 68. Fecha: 26 de marzo de 1974. Hora: De nueve a trece.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Escalante, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estima a conveniencia.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse por escrito ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 16) cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer en relación con los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de febrero de 1974.—El Inge. Jefe José L. 830 E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Escalante

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie afectada Ha.	Paraje	Clasificación
57-1	82	Juventuna Acebo Gómez	0.0112	Barreruca de Haro.	Prado.
57-2	36	Dolores Agüero Santamaría	0.0226	Escalante	Huerto.
—	—	Nestlé	—	Escalante	Caseta recogida la che.
—	—	Tomás Teresa Tapia	—	Escalante	Peluquería.
57-2	40	Dolores Agüero Santamaría	0.0051	Escalante	Huerto.
57-2	45	Dolores Agüero Santamaría	0.0058	Escalante	Huerto.
57-2	46	Dolores Agüero Santamaría	—	Escalante	Vivienda.
57-2	49	Dolores Agüero Santamaría	0.0369	Barreruca de Haro.	Prado.
57-2	56	Dolores Agüero Santamaría	0.0200	Barreruca de Haro.	Labor.
57-2	58	Dolores Agüero Santamaría	0.0578	La Oliva	Labor.
57-2	73	Dolores Agüero Santamaría	0.6592	Barreruca de Haro.	Prado y labor.
57-2	79	Dolores Agüero Santamaría	0.0800	Barreruca de Haro.	Prado.
57-3	15	María Cruz Cantalabiedra Martín	0.0177	Juecos	Prado.
57-4	12	Benjamin del Carmen Ruiz	0.1383	Juecos	Labor y prado.
57-5	23	Francisco del Carmen Ruiz	0.2105	Juecos	Prado.
57-5	24	Francisco del Carmen Ruiz	0.0089	Juecos	Prado.
57-6	31	Félix Castanedo Arce	0.0077	Juecos	Labor.
57-7	38	Miguel Cobo Bolado	0.6046	Juecos	Prado.
57-8	20	Modesto Cobo Campo	0.0418	Juecos	Prado.
57-9	9	Concepción Collantes Garuca	0.2902	Sobremazas	Prado.
57-9	11	Concepción Collantes Garuca	0.0450	Sobremazas	Prado y labor.
57-9	62	Concepción Collantes Garuca	0.0219	La Oliva	Prado.
57-10	64	Santos Corral Lombana	0.0263	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-11	53	Teresa Cubillas Lastra	0.0022	Escalante	Labor.
57-12	39	José Luis Cubillas Ocojo	0.0084	Escalante	Jardín.
57-13	59	Concepción Cubillas de la Sota	0.0354	La Oliva	Labor.
57-14	88	Emilia Cubillas de la Sota	0.1170	La Oliva	Labor.
57-15	37	Tomás Cubilla de la Sota	0.0195	Escalante	Huerta.
57-15	78	Tomás Cubilla de la Sota	0.0440	Barreruca de Haro.	Prado.
57-16	68	Herederos de Damián Cubillas Vega	0.0140	La Junta	Prado.
57-17	8	Manuel Cuero Seguro	—	Salamazas	Vivienda.
57-18	29	Emilio Diego Cobo	0.0111	Juecos	Jardín.
57-19	54	Herederos de José Díez Hoyo	0.0053	Barreruca de Haro.	Prado.
57-20	21	Enrique Guillén Solana	0.0805	Juecos	Alfalfar.
57-21	1	Juan José Guillén Solana	0.0376	Río Negro	Huerta y prado.
57-21	6	Juan José Guillén Solana	—	Salamazas	Vivienda.
57-22	89	Pilar Goterón Gutiérrez	0.0104	La Oliva	Prado.
57-23	67	Aurora Gutiérrez Asón	0.0199	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-24	65	Carmen Gutiérrez Asón	0.0120	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-25	70	Felipe Gutiérrez Asón	0.0510	La Junta	Prado.
57-25	85	Felipe Gutiérrez Asón	0.0150	La Oliva	Prado.
57-26	66	Pedro Gutiérrez Asón	0.0066	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-27	57	Francisco Huerta Herreria	0.0170	Barreruca de Haro.	Labor.
57-28	55	Heráclio Iribarnegaray García-Velarde	0.0196	Barreruca de Haro.	Prado.
57-28	63	Heráclio Iribarnegaray García-Velarde	0.0424	Tranguerón de la Sierra	Prado y huerta.
57-28	77	Heráclio Iribarnegaray García-Velarde	0.0520	Barreruca de Haro.	Prado.
57-28	93	Heráclio Iribarnegaray García-Velarde	0.1807	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-29	60	Herederos de Jado Canales	0.0120	La Oliva	Prado.
57-30	51	Julia Jado Ruiz	0.0312	Barreruca de Haro.	Prado.
57-31	74	Herederos de Mariano Jado Ruiz	0.0708	Barreruca de Haro.	Labor.
57-32	5	Santiago Lavín Cobo	0.0125	Río Negro	Prado.
57-32	7	Santiago Lavín Cobo	0.1049	Salamazas	Jardín y marisma.
57-33	2	Vidal Manuel Lavín García	0.0690	Río Negro	Prado.
57-33	13	Vidal Manuel Lavín García	0.0821	Juecos	Labor.
57-34	55	Manuel Lavín García	0.0184	Barreruca de Haro.	Huerta.
57-34	44	Manuel Lavín García	0.0070	Escalante	Huerta.
57-35	10	Ricardo Matanzas Courón	0.0357	Juecos	Prado y labor.
57-36	3	Manuel Naveda Quintana	0.0055	Río Negro	Prado.
57-37	47	Francisca Ortiz Martínez	—	Escalante	Vivienda.
57-38	4	José María y María Jesús Ortiz Naveda	0.0031	Río Negro	Acceso.
57-39	90	Juan Palacios	0.0017	La Oliva	Camino.
57-40	18	Parroquia de Santa Cruz	—	Río Negro	Antigua capilla de Animas.
57-41	72	María Luisa Pila Jado	0.1028	Barreruca de Haro.	Prado.
57-42	86	María Prieto Lavín	0.0413	La Oliva	Labor.
57-43	48	Vicente Rey Rey	0.0175	Barreruca de Haro.	Prado.
57-44	75	José Rey Sierra	0.0316	Barreruca de Haro.	Labor.
57-45	50	Germán de la Riva Ribas	0.0109	Barreruca de Haro.	Prado y huerta.
57-46	91	Angel Ruiz Castillo	0.0878	Tranguerón de la Sierra	Prado y huerta.
57-47	28	Santiago Ruiz de la Riva	0.0297	Juecos	Marisma.
57-48	33	Fernando Ruiz Valdés	0.0079	Barreruca de Haro.	Acceso.
57-48	34	Fernando Ruiz Valdés	0.0128	Barreruca de Haro.	Huerta.
57-49	61	Herederos de Jesús Sampedro Cajigas	0.0102	La Oliva	Prado.
57-49	80	Herederos de Jesús Sampedro Cajigas	0.0284	Barreruca de Haro.	Labor.
57-50	17	Alfredo Sampedro Rey	0.0067	Juecos	Labor.
57-50	81	Alfredo Sampedro Rey	0.0084	Barreruca de Haro.	Labor.
57-51	84	Francisco Sampedro Rey	0.0072	Barreruca de Haro.	Prado.

Expediente número	Fisca número	Propietario	Superficie afectada — Ha.	Puraje	Clasificación
57-52	71	Miguel Sampedro Rey	0,0111	La Junta	Prado.
57-53	33	Felipe Sampedro	—	Barreruca de Haro.	Prado y edificación.
57-54	37	Ramona Sampedro Sierra	0,0049	La Oliva	Huerta.
57-55	76	Herederos de Luis Sampedro Martínez	0,0006	Barreruca de Haro.	Prado.
57-56	32	Manuel Sarabia Herreria	0,0144	Juecos	Huerta.
57-56	41	Manuel Sarabia Herreria	0,0052	Barreruca de Haro.	Prado.
57-56	42	Manuel Sarabia Herreria	0,0084	Barreruca de Haro.	Huerta.
57-57	23	Alberto Sarabia Venero	0,0065	Juecos	Labor, camino y prado.
57-58	19	Jose Manuel Sarabia Venero	0,0779	Juecos	Prado.
57-59	95	Josusa Setien	0,0750	La Junta	Prado.
57-60	92	Maria Luisa Sierra Palacios	0,0260	Tranguerón de la Sierra	Prado.
57-61	27	Rafael Sismiega Martínez	0,0072	Juecos	Prado.
57-62	89	Camila Solana Villa	0,0391	La Junta	Prado.
57-62	94	Camila Solana Villa	0,0858	La Junta	Prado.
57-63	14	Emilia Torre Mier	0,0552	Juecos	Prado.
57-63	18	Emilia Torre Mier	0,0259	Juecos	Prado.
57-63	22	Emilia Torre Mier	0,0260	Juecos	Huerta y prado.
57-64	26	Herederos de Alberto Venero Mier	0,0037	Juecos	Prado.
57-65	43	Luisa Villegas Gutiérrez	0,0015	Barreruca de Haro.	Jardín.
57-66	30	Ayuntamiento	0,0063	Juecos	Jardín.
57-66	32	Ayuntamiento	0,0120	Barreruca de Haro.	Camino.

4955

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupacion de las fincas que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de noviembre de 1973, fue aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto: Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme, CN-620, Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 35,705 al 65,000. Límite de Burgos a Torquemada». Término municipal de Villodrigo (Palencia), al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los

propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento correlativo de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 23 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de Derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 23 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional, 1.902-J.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo	Fecha del levantamiento de las actas			
				D.	M.	A.	Hora
1	D. Nazario González Zorita	3,015	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
2	RENFE	2,331	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
3	D. Francisco Cavia Arce	10,271	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
4	D. ^a Aurelia Valdecañas Villazon	1,062	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
5	D. Eusebio Montes Primo	9,170	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
6	D. Carlos Sendino	990	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
7	Ayuntamiento de Villodrigo	75	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
8	Ayuntamiento de Villodrigo	230	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
9	Ayuntamiento de Villodrigo	139	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
10	D. Alejandro Montes Ugarte	2,596	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
11	D. ^a María Concepción Arce Ugarte	231	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
12	D. ^a María Concepción Arce Ugarte	360	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
13	D. Eusebio Montes Primo	1,841	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
14	D. ^a Pilar Montes Ugarte	750	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
15	D. ^a Josefina Montes Primo	720	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
16	D. Juan Bautista Montes Primo	180	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
17	D. Evencio Vicente Simancas	476	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
18	Herederos de don José Plaza Villaquiran	371	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
19	D. Eugenio de los Mozos Cavia	110	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
20	D. Goar Madruga de los Mozos	120	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
21	D. ^a Arcadia Salvador Barranquecha	280	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
22	D. Julio Rebollo Molinero	619	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
23	Herederos de don Benito Edervarra Salústregui	1,513	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
24	D. José Benito Vélez	240	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
25	D. ^a Emilia Isar Isar	519	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
26	Herederos de don Benito Edervarra Salústregui	1,381	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
27	D. Alejandro Montes Ugarte	113	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
28	D. Rufino C. Ugarte Saiz	54	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
29	D. Victoriano Ugarte Iglesias	69	Cereal secoano	26	3	1974	11,00
30	D. Salvador Ugarte Saiz	300	Cereal secoano	26	3	1974	11,00